

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2019 00680 00***
Sustanciación: 875

Se corre traslado a la parte ejecutante por diez (10) días de las excepciones formuladas por el extremo demandado. Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 28
Fecha de notificación por estado 88/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39a349c85f683c77c253de0363a5922df0c942679aa8c861ccbb802a2f2b23c**
Documento generado en 27/08/2020 12:20:47 p.m.